



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La jurisdicción del destacamento policial 106 de la localidad de Cubanea, dependiente de la subcomisaría 56 de San Javier es muy extenso, por lo que haber tenido que dar de baja el rastrojero modelo 69, único vehículo que disponía, le ocasiona múltiples inconvenientes.

En esta zona es de gran importancia tanto prevenir el hurto de ganado mayor y menor como realizar el control de las rutas 3 y 250.

Asimismo este destacamento necesita disponer de un vehículo para realizar las recorridas de los campos, concurrir rápidamente cuando se produce un hecho delictivo, recorrer las rutas para evitar el ganado suelto, realizar las citaciones de los Juzgados Penales de Instrucción 2 y 4, de Migraciones y del Juzgado de Paz de San Javier.

Este vehículo de ser posible tendría que ser una camioneta gasolera y estar afectado exclusivamente al destacamento de Cubanea.

Por ello:

AUTOR: Mariano Palomar, Nidia Marsero, Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales, que vería con agrado se provea de un vehículo gasolero dotado de los elementos necesarios para su función específica al Destacamento Policial 106 de la localidad de Cubanea.

Artículo 2°.- De forma.